



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/SR.25
5 de mayo de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

60º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 25ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 29 de marzo de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SMITH (Australia)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo:

a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre (continuación)

Los derechos económicos, sociales y culturales

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.04-12454 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO:

a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE

(Tema 9 del programa) (*continuación*) (E/CN.4/2004/28 y Add.1, 29 a 31, 32 y Corr. 1, 33 a 35, 36 y Add. 1 y 118; E/CN.4/2004/G/25; E/CN.4/2004/NGO/5, 18, 53, 80, 91, 102, 118 a 120, 127, 143, 150, 157 a 176, 180, 181, 184, 190, 202, 203, 208, 213, 218, 228, 245, 254, 256 y 260; E/CN.4/Sub.2/2003/SR.3 a 5)

1. El Sr. **ROSSI** (Asociación Internacional de la Libertad de Religión) dice que en el ambiente actual de terrorismo internacional y extremismo religioso, la educación tiene una función clave que desempeñar en la enseñanza a los niños de la comprensión, la paz, la tolerancia y la amistad entre todos los pueblos y todos los grupos étnicos, nacionales y religiosos. Es muy desafortunado que Francia, un país en la vanguardia de la promoción de los derechos humanos, haya adoptado recientemente una ley contraria a la idea de educar a los alumnos en las escuelas estatales con respecto al pluralismo y la diversidad. La ley que prohíbe llevar símbolos religiosos tales como el velo islámico, la yarmolka judía o la cruz cristiana está en contradicción directa con la Observación general N° 22 del Comité de Derechos Humanos relativa a la libertad de religión y, al prohibir a los alumnos que llevan estos símbolos religiosos asistir a una escuela estatal, viola también el derecho a la educación. Por tanto, se les enseña a los niños la exclusión y no la aceptación; en este proceso Francia ha introducido un nuevo tipo de secularismo, el que no respeta la religión. La Comisión debe instar a Francia a respetar todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los que están relacionados con la educación.

2. El Sr. **MORA SECADE** (Centro de Estudios Europeos) dice que si bien debido a las presiones del Gobierno de los Estados Unidos la situación de los derechos humanos en Cuba se ha incluido en el programa de la Comisión, el pueblo y el Gobierno de Cuba siempre se han resistido a los intentos de dominación neocolonial por parte de la super potencia mundial. Los verdaderos disidentes no son aquéllos que están a sueldo del Gobierno de los Estados Unidos, sino los cubanos que se han opuesto a la globalización neoliberal, a la utilización de la fuerza y a un enfoque dominante e unilateral en las relaciones internacionales, a las guerras preventivas, a las políticas de ajuste estructural, al pillaje de los países en desarrollo por medio de la deuda externa y al orden económico internacional injusto. Pese a los 40 años de bloqueo la revolución cubana ha demostrado que la resistencia es posible y que, con determinación, se pueden modificar las reglas injustas del juego. La posición adoptada por la Unión Europea (UE) hacia Cuba desde 1996 y la Comisión en la práctica han servido para fortalecer el bloqueo de los Estados Unidos, amenazando con ello la soberanía y los intereses nacionales del pueblo cubano. Éste sin embargo exige el derecho a desarrollar los sistemas económico, político y social que han elegido libremente, y el derecho a la libre determinación, la independencia y la soberanía. Esos derechos nunca serán negociables, ya que constituyen la base de todos los demás derechos y libertades fundamentales, y el pueblo cubano continuará defendiéndolos.

3. El Sr. **KHAN ARSHAD MEHMOOD** (Consejo Mundial de la Paz) dice que si bien la comunidad internacional ha acogido con satisfacción las recientes iniciativas de paz entre el Pakistán y la India, las negociaciones tendrán éxito únicamente si los fallos sistemáticos que han

socavado la democracia y los derechos en el Pakistán se corrigen de forma eficaz. El Pakistán sigue siendo un país peligrosamente inestable, en gran parte debido a la dominación militar de la situación política, que perjudica los derechos de las personas. En los últimos 50 años se ha visto una penetración constante de los militares en el gabinete, el parlamento, la administración y el poder judicial, que están sumamente subdesarrollados a consecuencia de ello. El escaso respeto que tienen los militares por los principios básicos de la buena gobernanza ha influido en otras instituciones y, a consecuencia de ello, prácticamente no se respeta el estado de derecho, no se promueve la igualdad, la justicia social, la igualdad de género ni los derechos de las minorías y persisten los desequilibrios regionales.

4. Los militares paquistaníes se han negado a hacer una ruptura estratégica con las fuerzas del sectarismo y el fundamentalismo. Las presuntas rupturas con estas fuerzas han sido puramente tácticas, ya que el ejército y los servicios de información han mantenido vínculos encubiertos con grupos islámicos extremistas en la esperanza de manipularlos para perseguir sus propios fines nacionales y de política exterior en el futuro. La Comisión debe tratar de facilitar la transformación del Pakistán en un Estado democrático y secular que respete los derechos humanos y las libertades fundamentales, promueva el bienestar de sus ciudadanos y contribuya positivamente a la paz y a la seguridad regionales e internacionales.

5. El Sr. **GALLAGHER** (Asociación General de Adventistas del Séptimo Día) dice que, dado que por primera vez luchó por la abolición de la esclavitud hace 150 años, la Iglesia adventista siempre ha apoyado los derechos humanos. Los adventistas del séptimo día, que defienden el derecho universal a elegir sus propias creencias de acuerdo con la conciencia individual y la práctica y enseñar la religión libremente, sin discriminación, y que respetan la igualdad de derechos de los demás, condenan el uso de la fuerza para imponer la conformidad religiosa considerándola contraria a los principios de Dios. La Declaración Universal de Derechos Humanos es un documento fundamental que defiende firmemente la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la no discriminación de las minorías, y el artículo 18, que defiende la libertad religiosa, es particularmente importante ya que ese derecho es la base de todos los demás. Pese a los importantes progresos ocurridos en muchos países, sin embargo esos derechos se violan con frecuencia. La Iglesia adventista insta a las Naciones Unidas, a las autoridades gubernamentales, a los dirigentes religiosos, a los creyentes y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) a que trabajen de forma coherente en pro de la aplicación de la Declaración. Al hacerlo, contribuirán a reducir el aumento alarmante del extremismo religioso violento, la intolerancia, los delitos basados en el odio y la discriminación basada en la religión o el secularismo antirreligioso en muchas partes del mundo, como observó el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias (E/CN.4/2003/66, párrs. 130 y 131). La Iglesia adventista está preocupada por aquellos que son objeto de persecución religiosa, tanto iniciada o condonada por los Estados, en regímenes totalitarios o en países en que una mayoría religiosa trata de ejercer el poder civil en detrimento de los demás. Por consiguiente, apoya los proyectos de derechos humanos que tienen por objeto garantizar las libertades fundamentales que están cada vez más amenazadas.

6. La Sra. **PERSSON** (Alianza Internacional para el Apoyo a la Niñez) dice que, dado que casi la mitad de la población del Afganistán es menor de 18 años, la combinación de pobreza, intensa sequía, decenios de guerra civil y conflictos internos ha tenido un efecto profundamente negativo en las vidas de los niños y los jóvenes afganos. Han continuado las violaciones de los derechos humanos, pese a los cambios políticos y administrativos que ha introducido el

Gobierno para mejorar la seguridad en el país. Las Loya Jirgas Nacional y Constitucional han sido pasos importantes en el proceso de construcción de la nación, y se han organizado programas de consulta de los niños parecidas a esos órganos con la ayuda de la Alianza. La aprobación de una nueva Constitución en diciembre de 2003 ha sido un paso esencial en la garantía de los derechos fundamentales para todos los ciudadanos, y la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán ha sido muy importante en la promoción de los derechos humanos de los niños.

7. Dos decenios de guerra y desplazamiento han creado, sin embargo, una gran inestabilidad e inseguridad para los niños y los jóvenes afganos, en particular las niñas. Con frecuencia no se informa de los abusos de derechos humanos contra los niños, y pese a los programas de desmovilización y desarme de los niños soldados no se les ha ofrecido rehabilitación psicológica, y su reinserción en la comunidad ha sido deficiente. La educación ha sido la preocupación principal de todos los niños, pero a pesar de los esfuerzos por volver a crear escuelas, siguen siendo altas las tasas de abandono, y solamente el 3% de las niñas acaba sus estudios.

8. En un momento en que se está interpretando la nueva Constitución y se está formulando el programa de derechos humanos, se necesitan medidas concretas para ocuparse de las necesidades actuales de los niños y los jóvenes: los Estados y los organismos de las Naciones Unidas deben proporcionar asistencia para promover la enseñanza básica de calidad accesible a todos los niños, recomendar la prórroga del mandato de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán más allá de junio de 2004 y el fortalecimiento de su capacidad para promover y supervisar el cumplimiento de los derechos de los niños, y alentar al Experto independiente sobre el Afganistán a que incluya los derechos de los niños en los informes a la Comisión y la Asamblea General. Estas recomendaciones deberían seguirse en la próxima conferencia de donantes de Berlín.

9. El Sr. **SWEENEY** (South Asia Human Rights Documentation Centre) dice que el Partido Revolucionario del Pueblo Lao que está en el Gobierno ha seguido evadiéndose del examen internacional de su historial de derechos humanos, que está entre los más represivos en Asia. La Constitución no reconoce adhesión alguna al derecho internacional y permite limitar todas las libertades constitucionales por decreto. Cualquier manifestación de propaganda, información u opinión antigubernamental está castigada con una condena de hasta cinco años, y la ley prescribe la detención administrativa hasta un año sin acusación ni juicio. No existe la libertad de expresión o asociación, y las minorías religiosas y étnicas con frecuencia son perseguidas. El partido gobernante ha participado activamente en la persecución de la minoría Hmong, incluidas, según los informes, ejecuciones sumarias y desapariciones, y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) ha expresado grave preocupación por las serias y reiteradas violaciones de los derechos humanos contra ese grupo étnico. Entre otras violaciones de los derechos humanos figuran la detención arbitraria sin juicio hasta diez años, la tortura, la corrupción, una higiene desastrosa y la falta de acceso a la medicación. La Comisión debe apoyar al CERD y nombrar a un relator para el país para investigar esas violaciones.

10. El Sr. **VALDÉS** (Asociación Americana de Juristas) dice que varios abogados condenados a largos períodos de encarcelamiento en virtud de las leyes antiterroristas vigentes durante el Gobierno de Fujimori siguen encarcelados en el Perú, pese a que esas leyes y las condenas respectivas se han declarado nulas y sin valor.

11. Más de 600 personas, incluidos niños, detenidas en el campo de concentración de Guantánamo durante los últimos dos años no gozan de ninguno de los derechos y garantías que prescriben los Convenios de Ginebra o el derecho internacional ni de los que están estipulados en la Constitución de los Estados Unidos. Teniendo en cuenta las condiciones materiales en que están detenidas, eso constituye tratos crueles, inhumanos y degradantes y los presos son rehenes de la super potencia.

12. Existe un número desconocido de detenidos americanos y extranjeros en los Estados Unidos, cuyos nombres las autoridades se niegan a revelar, y muchos de los cuales han estado encarcelados durante más de dos años. A pocos de ellos se les ha acusado de un delito, y ninguno disfruta de los derechos previstos en la Constitución o en el derecho internacional. De acuerdo con el Gobierno, son "combatientes enemigos", un término que no tiene valor jurídico. El 18 de diciembre de 2003 un juez de Nueva York dictaminó que el Presidente no tiene derecho a detener indefinidamente a un ciudadano estadounidense, José Padilla, sobre esta base. El Gobierno ha apelado contra esa decisión y se espera el dictamen del Tribunal Supremo. Aunque la declaración del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de que varias detenciones en Guantánamo en los Estados Unidos son arbitrarias es positiva, hay que hacer mucho más, ya que no son casos aislados sino constituyen una pauta constante de graves violaciones de los derechos humanos, y la Comisión debe autorizar a los relatores correspondientes a que lo investiguen inmediatamente.

13. El Sr. **MANSAGO** (Alianza Mundial de Iglesias Reformadas) dice que la reciente decisión de la Comisión de poner fin al examen de la situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial se ha producido después de 23 años de supervisión constante de la violación sistemática e impune de esos derechos. En ese tiempo no se han logrado progresos significativos, como se desprende de los informes de los relatores desde 1979 a 2002, y siguen siendo pertinentes las preocupaciones que el último Relator Especial ha señalado a la atención de la Comisión acerca de la autocracia del Presidente Obiang. Su régimen continúa matando, secuestrando, torturando y maltratando a los ciudadanos, deteniéndolos por razones ideológicas, impidiendo unas elecciones libres y mintiendo a la comunidad internacional. El pueblo de Guinea Ecuatorial, que está padeciendo el terrorismo estatal, no tiene forma de lograr un cambio pacífico de régimen. Por consiguiente, las Naciones Unidas y la comunidad internacional no deben permitir que el dictador Obiang actúe con impunidad. La Comisión debe incluir otra vez en el programa a Guinea Ecuatorial y nombrar a un Relator Especial sobre ese país.

14. El Sr. **KEYTA** (Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados) dice que China ha intentado distraer las críticas de la comunidad internacional acerca de su política en el Tíbet poniendo en libertad a varios destacados presos políticos poco tiempo antes del 60º período de sesiones de la Comisión. Pese a esta maniobra los Estados Unidos han señalado a la atención la difícil situación de los tibetanos en la última serie de sesiones de alto nivel. Si bien muchos otros problemas de derechos humanos siguen siendo motivo de preocupación, en particular la pena de muerte, el trato de los disidentes, la libertad de religión, la utilización de la detención arbitraria y la tortura y la libertad de expresión, la situación en el Tíbet es consecuencia de la discriminación racial y cultural y la intolerancia religiosa. Lobsang Dhondup ha sido ejecutado sumariamente el 26 de enero de 2003 después de un juicio a puerta cerrada por presunta participación en una serie de bombardeos. Tenzin Deleg Rinpoche, un respetado estudioso budista en el Tíbet, ha sido condenado a muerte con una suspensión de dos años por un delito que no ha cometido. A pesar de la creciente preocupación internacional, se teme que podría ser ejecutado en diciembre

de 2004. La Comisión debe alentar a China a que permita visitar el Tíbet libremente a todos sus Relatores Especiales temáticos, a los organismos de supervisión del Gobierno, a los periodistas y a las ONG, e instar al país a que ponga en libertad a todos los presos de conciencia, incluidos Tenzin Deleg Rinpoche y Gedhum Choekyi Nyima, el preso político más joven del mundo.

15. El Sr. **YASSIN** (Norte-Sur XXI) dice que, como ciudadano libanés, llevó una vida pacífica hasta que su pueblo padeció una ocupación salvaje, durante la cual él y su familia se vieron desplazados y fueron detenidos cientos de jóvenes. Se sumó a la resistencia libanesa para defender a su patria y a su pueblo, de acuerdo con los derechos consagrados en varias convenciones internacionales. Fue tomado prisionero el 16 de septiembre de 1987 y fue torturado, golpeado en todo el cuerpo y le abandonaron al aire libre durante horas. Le estuvieron interrogando durante tres meses, y durante ese tiempo se le privó del sueño y de la luz del sol. Le obligaban a permanecer de pie durante muchas horas, y le rociaban con agua y le dejaban fuera, a veces hasta medianoche. Un representante del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) que le visitó se conmovió hasta el punto de echarse a llorar, ya que a la visita siguió una sesión de duras torturas.

16. Fue condenado a 30 años de cárcel por un tribunal israelí y fue puesto en libertad el 29 de enero de 2004, durante un intercambio de prisioneros entre Hezbolá e Israel. Las autoridades israelíes, al afirmar que se rigen por principios democráticos, se incautaron de su diario privado y documentos personales, incluidos mensajes que había recibido de amigos del CICR mientras estaba detenido. Durante sus 17 años en la cárcel, fue testigo de graves violaciones de los derechos humanos, en particular la toma de rehenes y la muerte de palestinos debido a la tortura.

17. Su camarada Samir Al-Kantar, que ha estado detenido durante 26 años, ha sido excluido de la operación de intercambio en 2004 para mantenerlo como rehén. Insta a la Comisión y a toda la comunidad internacional a que haga un llamamiento por la puesta en libertad del Sr. Al-Kantar y de todos los detenidos árabes, a que investiguen los casos de los desaparecidos y a que encuentren los cuerpos de los mártires.

18. El Sr. **ARENDE** (Federación Luterana Mundial) dice que aunque la mayoría de los refugiados que viven en siete campamentos de refugiados en Nepal oriental quieren regresar a sus hogares de los que fueron obligados a huir a principios del decenio de 1990, más de 100.000 siguen permaneciendo allí. Un proceso de verificación realizado por un equipo oficial conjunto de Bhután y Nepal en uno de los campamentos entre marzo de 2001 y junio de 2003, aunque se llevó a cabo sin la participación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), llegó a la conclusión de que más del 70% de los refugiados tenían el derecho a regresar a Bhután. Casi un año después, ni un solo refugiado ha recibido el permiso de regresar a su hogar, y Bhután se ha negado en repetidas ocasiones a permitir al ACNUR cumplir su función en el proceso de verificación, o supervisar una operación futura de repatriación. Puesto que ese órgano ha anunciado su próxima retirada de los campamentos, los refugiados hacen frente a un futuro incierto en medio de una situación de seguridad en la región que está empeorando y no tiene perspectivas de una solución justa y duradera de su situación. La Comisión debe expresar su preocupación acerca del asunto y alentar a Bhután y a Nepal a que redoblen sus esfuerzos para resolver la crisis. Hay que instar a la comunidad internacional más amplia a que contribuya a poner fin a esta prolongada negación de los derechos de los refugiados.

19. La situación en Haití también es motivo de gran preocupación, ya que la inseguridad persistente ha dado pie a muchas violaciones de los derechos humanos. Hay que ocuparse de la emergencia humanitaria permanente y de los problemas subyacentes para garantizar la democracia y el desarrollo futuros en Haití. Ello exigirá un fortalecimiento considerable de la cooperación técnica que ofrecen el Experto Independiente y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y la aplicación de los procedimientos temáticos correspondientes por la Comisión.

20. El Sr. **MUMTAZ KHAN** (Unión Europea de Relaciones Públicas) dice que, si bien el Gobierno del Pakistán ha abogado por los derechos humanos y el derecho a la libre determinación, ha practicado la violación institucionalizada de los derechos humanos básicos de los pueblos bajo su control en la región de Jammu y Cachemira. En virtud de la Constitución del Pakistán se deniega su derecho a la libertad de expresión y el derecho a elegir sus propios representantes. En Gilgit y Baltistan, donde viven más de 1,5 millones de personas y que ha sido separado artificialmente de Jammu y Cachemira y absorbido en el territorio pakistaní, se ha utilizado la represión extrema para imponer el gobierno pakistaní. El pueblo de esa zona se ha convertido en víctima de la violencia religiosa y sectaria, del tráfico de drogas y de armas y de la explotación económica. Al no devolver esa zona al resto de Jammu y Cachemira, el Pakistán no ha cumplido las decisiones de su propio poder judicial ni las obligaciones internacionales ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La Comisión debe examinar la situación de los derechos humanos en toda la zona que sigue bajo el control ilegal del Pakistán.

21. El Sr. **MANHAS** (Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos) dice que varios Estados, tales como el Pakistán, han armado, entrenado y financiado a grupos violentos y extremistas que no tienen escrúpulo alguno al mutilar y matar a civiles inocentes y al destruir sus bienes. Si bien los efectos de esas políticas encubiertas se han sentido en todo el mundo, se ha vuelto evidente que Karachi, Quetta y Rawalpindi no son inmunes al desastre perpetrado por esas organizaciones. Se ha iniciado el proceso de paz entre la India y el Pakistán, pero los países tales como el Pakistán tendrán que mostrar su determinación de seguir por la vía de la reconciliación y el diálogo. La mejor manera de demostrar su decisión de respetar la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos sería romper claramente con las fuerzas del terrorismo, el extremismo y la intolerancia religiosa con las que en el pasado han formado alianzas de conveniencia con una falta total de principios. La Comisión debe garantizar que su labor tenga efectos en Estados tales como el Pakistán, que se han mostrado renuentes a poner fin a su alianza con el terrorismo, para que los pueblos de Asia meridional puedan resolver los problemas más acuciantes de la pobreza, el hambre y las enfermedades.

22. El Sr. **WAREHAM** (Asociación Internacional contra la Tortura) dice que los Estados Unidos y el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados actúan como si no estuvieran sometidos a las mismas reglas del derecho internacional y a las normas de los demás Estados Miembros. Sin embargo, los Estados Unidos son culpables de violaciones en cualquier ámbito de los derechos humanos.

23. Por ejemplo, el Gobierno de Bush ha explotado desvergonzadamente los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, avivando el fuego del racismo y la xenofobia, para poner en práctica un programa de limitación de libertades civiles en violación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, recientemente los Estados Unidos han sancionado la ejecución extrajudicial por Israel del Jeque Yassin y han forzado la eliminación del

Presidente Aristide de Haití. En 2002 apoyaron el intento fracasado de derrocar al Presidente Chávez de Venezuela y durante 40 años han utilizado todos los métodos clandestinos posibles en sus intentos por asesinar al Presidente Castro de Cuba. Ese país mantiene a prisioneros de guerra en la Base Naval de Guantánamo en violación de todas las normas internacionales y ha sancionado a Zimbabwe por haber ejercido el derecho a la libre determinación devolviendo las tierras robadas a sus verdaderos propietarios.

24. La conclusión que se extrae de todo esto es que, a pesar de la Declaración de Viena, sigue habiendo dos normas de derechos humanos en la Comisión: una para el mundo desarrollado y otra para el mundo en desarrollo. Hay que pedirle cuentas a los Estados Unidos por sus violaciones, empezando por la aprobación de una resolución que condene su papel en el derrocamiento del Presidente Aristide de Haití y otra que pida el nombramiento de un relator especial para examinar la situación en los Estados Unidos.

25. La **Sra. AMADOR** (Federación de Mujeres Cubanas) expresa su preocupación porque la Comisión se haya convertido en un instrumento de manipulación política que refleja la hipocresía y la selectividad de los países poderosos. Si se atribuye la misma importancia a todos los derechos humanos, el Gobierno de los Estados Unidos estaría al principio de la lista de violadores. Más de 52 millones de personas son analfabetas en los Estados Unidos y más de 40 millones no tienen acceso a los servicios de salud, mientras que se gastan millones de dólares en campañas electorales y en la fabricación de armas.

26. La Unión Europea también aplica un doble rasero. Su portavoz, el representante de Irlanda, ha expresado preocupación por la situación de los derechos humanos en muchos países en desarrollo, mientras que no ha llegado a mencionar los graves problemas que existen en la UE.

27. Es decepcionante que los representantes de algunos países de América Latina, donde se deniegan sistemáticamente los derechos humanos, han pedido la palabra simplemente para justificar su actitud servil.

28. Pese a las dificultades, que se han acrecentado a consecuencia del bloqueo comercial y financiero de 45 años, Cuba ha demostrado ser capaz de garantizar los mismos derechos a todas las personas, independientemente de la raza, el sexo o la ideología. Las violaciones de los derechos humanos que ocurren en Cuba no se pueden atribuir a la revolución; están constituidas por instrumentos tales como el bloqueo ilegal contra Cuba, la enmienda Torricelli y la Ley Helms-Burton, que son obra del Gobierno de los Estados Unidos en colaboración con los grupos terroristas anticubanos con base en Miami. Un miembro de uno de esos grupos incluso ha sido enviado a representar a los Estados Unidos en la Comisión.

29. El **Sr. CASTILLO BARROSO** (Movimiento Cubano por la Paz y la Soberanía de los Pueblos) dice que el hecho de que el Departamento de Estado de los Estados Unidos haya colocado a Cuba en la lista de países que promueven o esconden a terroristas ilustra la medida en que la difamación y el cinismo forman parte de la política del Gobierno actual de los Estados Unidos. Es concebible que la actual administración considere la posibilidad de una campaña militar contra Cuba para aumentar sus decrecientes posibilidades electorales. El informe sesgado del Representante Especial del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Cuba (E/CN.4/2004/32) tiene por objeto crear las condiciones para

la aprobación de una resolución que condene a Cuba y parece despejar el camino para una intervención militar.

30. Durante los últimos 45 años Cuba se ha visto involucrada en una guerra no declarada con los Estados Unidos. La Comisión recuperaría algo de su credibilidad si instara a la puesta en libertad de los cinco cubanos que han sido juzgados injustamente, sometidos a malos tratos físicos y mentales y sentenciados a largas condenas en los Estados Unidos.

31. La **Sra. ARIF** (Liberación) dice que, pese al acuerdo de paz de 1997 entre el Gobierno de Bangladesh y los dirigentes del pueblo indígena jumma que puso fin a un conflicto armado de 25 años en Chittagong Hill Tracts, la paz sigue siendo una realidad distante en la región. Sucesivos gobiernos en Bangladesh no se han ocupado de la cuestión de que la fuerzas de seguridad y los colonos bengalíes continúan cometiendo con impunidad graves y generalizadas violaciones de los derechos humanos contra el pueblo jumma.

32. A lo largo de los años se han señalado a la atención de la comunidad internacional las atrocidades cometidas en Chittagong Hill Tracts. Una delegación de personalidades desatacadadas de la Unión Europea recientemente ha realizado una visita para inspeccionar una serie de proyectos financiados por donantes en la región. Estas visitas no solamente ponen de relieve la situación desesperada del pueblo jumma, sino que también desafían al Gobierno para que se ocupe de la violencia perpetrada por sus propias fuerzas de seguridad y los colonos bengalíes. La impunidad es uno de los factores principales que contribuye a las violaciones de los derechos humanos en Bangladesh. Hasta que se cree un mecanismo judicial que permita tratar las violaciones de los derechos humanos de forma transparente y rápida, seguirán sufriendo personas inocentes.

33. La **Sra. KAO** (Becket Fund for Religious Liberty) dice que la comunidad de la mezquita Juma en Baku (Azerbaiyán) es una congregación musulmana resueltamente independiente y pacífica que ha decidido no inscribirse en el registro de la Junta de los Musulmanes del Cáucaso administrada por el Estado. Por consiguiente, el Gobierno de Azerbaiyán ha detenido al dirigente de la mezquita acusándolo sin pruebas de predicar sermones antigubernamentales. Su juicio ha empezado la semana pasada, después de 115 días de detención previa al juicio. Las acusaciones violan la libertad de expresión y religión en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

34. Además, las autoridades de la ciudad de Bakú han recibido permiso para incautarse de la mezquita de Juma. Esta medida constituiría una contravención flagrante del derecho de la comunidad de reunión y religión. La capacidad de una comunidad religiosa para dedicarse a actividades religiosas no tiene sentido sin la seguridad de poder mantener un local para disfrutar de esos derechos.

35. Las garantías de la libertad religiosa y de reunión no solamente son para las religiones con influencia. Están destinadas especialmente a proteger a las religiones minoritarias y desfavorecidas, que no pueden garantizar sus derechos por medio de los procesos democráticos ordinarios.

36. La **Sra. PARKER** (Desarrollo Educativo Internacional) dice que, aunque la intensificación del examen de algunos países gracias a un relator especial o representante especial es uno de

los mecanismos más eficaces de la Comisión, los Estados Unidos han hecho mal uso de ese mecanismo con respecto a Cuba. Los Estados Unidos están interesados únicamente en perseguir sus propios objetivos políticos y no tienen interés alguno en el pueblo de Cuba. Los problemas de derechos humanos en Cuba son menores en comparación con los de otros países.

La insistencia de los Estados Unidos en hacer un estudio de Cuba está inspirada por un pequeño grupo de americanos de origen cubano que viven en Florida y tiene por objeto asegurar la victoria del Partido Republicano en Florida en las próximas elecciones presidenciales. Además, las medidas que adoptan los Estados Unidos contra Cuba son prácticamente el único aspecto de la labor de la Comisión de que se informa en los medios de comunicación de los Estados Unidos, manteniendo a la población de ese país totalmente desinformada.

37. Aunque miles de personas están detenidos en China simplemente por practicar Falun Gong y muchos han muerto a consecuencia de la tortura, la Comisión no ha aprobado ninguna resolución sobre la situación de los derechos humanos en China. Miles de civiles tamiles han sido muertos por el ejército de Sri Lanka durante 20 años de conflicto armado, sin embargo, la Comisión no se ha ocupado de ese problema desde 1987. La depuración étnica, considerada tan mala en la ex Yugoslavia como para establecer un tribunal especial, ni siquiera merece una resolución de condena en el caso de Turquía. Las fuerzas militares indias han asesinado a muchos dirigentes políticos, han detenido y torturado a miles de personas y han violado a muchas mujeres en la Cachemira ocupada por la India. Aun así, la Comisión ni siquiera ha pedido al Consejo de Seguridad que aplique sus propias resoluciones relativas a Cachemira.

38. La Comisión debe liberarse del programa político de unos pocos Estados. Un examen más intenso debe limitarse a las peores situaciones determinadas por una evaluación objetiva e imparcial. En lugar de centrarse en países tales como Cuba y Belarús, la Comisión debería tratar de ayudar a las personas que más lo necesitan, como, por ejemplo, la población del Iraq.

39. El Sr. **PUNJABI** (Fundación Himalaya de Investigaciones y Cultura) dice que, a pesar de la conciencia creciente sobre los derechos humanos y el fuerte impulso hacia la promoción y la protección de los derechos humanos a escala mundial, ha habido un incremento enorme de las violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. La participación democrática y la dotación de capacidad social y económica a nivel de base sigue siendo un sueño lejano en muchas partes del mundo. Es asombroso que tantos Estados autoritarios, que prohíben los partidos políticos y destierran a los dirigentes políticos populares, afirman ser democracias. Hay que identificar a esos países e instarlos a que restablezcan el orden democrático en su forma normal y real.

40. Durante el último decenio y medio se ha producido un incremento de las tensiones étnicas y religiosas en diversas partes del mundo, en gran medida a consecuencia de las aspiraciones populares de participación democrática y dotación de capacidad social y económica. Los grupos militantes en conflicto con frecuencia recurren a afirmaciones de que pertenecen a enclaves soberanos separados, invocando de forma conveniente, aunque equivocada, el derecho a la libre determinación y con ello socavando el significado de ese derecho. El apoyo a estas afirmaciones y la oposición a ellas siempre han dependido de consideraciones estratégicas y políticas. Es fundamental aclarar el concepto de libre determinación.

41. Las afirmaciones de supremacía y los actos subsiguientes están haciendo temblar la base misma del régimen de derechos humanos. En el pasado reciente, se han adoptado iniciativas

abiertas y encubiertas que parecen estar dirigidas a debilitar el sistema de las Naciones Unidas. Por fortuna, algunos países han resistido a esos intentos. La comunidad internacional debe tratar de fortalecer a las Naciones Unidas y sus mecanismos para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales.

42. El Sr. **CARDONA** (Federación Sindical Mundial) dice que el pueblo de Cuba no solamente ha padecido un bloqueo económico injusto, criminal e inhumano durante más de cuatro decenios; ahora se los está amenazando de una forma que viola su derecho a la libre determinación. En el período de sesiones anterior de la Comisión, se adoptó por una pequeña mayoría la decisión de investigar la situación de los derechos humanos en Cuba. El propósito fue censurar un proceso social que, precisamente porque promueve el bienestar humano, podría servir de ejemplo de cómo lograr un futuro mejor para todos y no solamente para unos pocos.

43. Su organización se opone a la utilización constante de un trato selectivo y discriminatorio que crea un pretexto para la política de los Estados Unidos de agresión contra Cuba. No hay una sola persona que haya expresado su preocupación ante su organización sobre la desaparición de una persona o un escuadrón de la muerte, ejecuciones extrajudiciales, torturas o represión brutal de manifestaciones en Cuba.

44. Los miembros de la Comisión no deben prestar su voto para ayudar a una campaña destinada a erosionar la voluntad de un pueblo que se ha manifestado valientemente a favor de una sociedad que, aunque imperfecta, permite el constante progreso a favor del interés de la mayoría. Deben oponerse a una campaña peligrosa de aislamiento que podría conducir -dados los acontecimientos recientes- a una guerra de agresión militar contra los trabajadores cubanos.

45. El Sr. **BAGRIL** (Sociedad Africana de Derecho Internacional y Comparados) expresa preocupación por la situación de los derechos humanos en varios países africanos, en particular la República Democrática del Congo, Nigeria, Uganda y Côte d'Ivoire, donde los conflictos armados y la perturbación social se ha cobrado un alto precio. Insta a los Gobiernos de esos países a que apliquen reformas y encuentren soluciones pacíficas a sus problemas.

46. Después de muchos años de atrocidades perpetradas por las fuerzas gubernamentales, las comunidades indígenas de la región de Darfur en el Sudán occidental se han visto obligadas a coger las armas en autodefensa, lo cual ha producido una guerra civil. La causa principal del sufrimiento humanitario en la región son los bombardeos aéreos indiscriminados de objetivos civiles por parte del Gobierno apoyado por ataques por tierra por sus grupos de milicianos aliados. En enero de 2004, se informa de que hubo más de un millón de desplazados internos en Darfur y unas 135.000 personas se vieron obligadas a exiliarse al Chad.

47. Después de una visita de dos días a Darfur en diciembre de 2003, el Enviado Especial del Secretario General para la cuestión de las necesidades humanitarias en el Sudán llegó a la conclusión de que la crisis humanitaria había alcanzado proporciones sin precedentes y que la denegación de acceso era el impedimento más grande a los esfuerzos humanitarios en Darfur. El Alto Comisionado Interino para los Derechos Humanos también ha expresado profunda preocupación por el deterioro de los derechos humanos y de la situación humanitaria en la región. La incapacidad del Sudán de cumplir sus obligaciones como Estado Miembro y signatario de los tratados principales internacionales de derechos humanos justifica una condena por la Comisión.

48. La **Sra. NARTI** (Foro Internacional de ONG sobre el Desarrollo Indonesio) dice que poco tiempo después de declarar la ley marcial en Aceh en mayo de 2003, el Gobierno de Indonesia prohibió a las ONG internacionales y a otros organismos entrar en la provincia. Pese a la ratificación por Indonesia del Convenio de Ginebra de 1949, se ha negado el acceso incluso al CICR. Por consiguiente, ha sido imposible ofrecer asistencia humanitaria y supervisar la situación de los derechos humanos en Aceh.

49. Sin embargo, las ONG locales ha recibido información sobre 487 casos de tortura, 439 casos de arresto y detención arbitrarios, 90 casos de desapariciones forzadas o involuntarias y 739 casos de asesinatos extrajudiciales. Los procesos de los tribunales civiles contra los presuntos rebeldes han estado lejos de ser justos, imparciales e independientes. Muchos de los acusados no han estado representados por un abogado defensor, pese a que tenían pendiente una condena a muerte. Además, se ha informado de que unos 128 detenidos han sido condenados sobre la base de pruebas extraídas por medio del uso de la fuerza.

50. La Comisión debe instar al Gobierno de Indonesia a que revoque la ley marcial en Aceh, a que permita a la comunidad humanitaria internacional proporcionar asistencia al pueblo de la provincia y supervisar la situación de los derechos humanos, a que invite al Relator Especial sobre la tortura a visitar Aceh y el resto de Indonesia como cuestión prioritaria, a que investigue y procese los casos de graves violaciones de los derechos humanos y a que cree un órgano responsable por la protección de los defensores de los derechos humanos.

51. El **Sr. LITTMAN** (Unión Mundial pro Judaísmo Progresista) dice que la Comisión debe ocuparse de la alarmante ola de antisemitismo que se ha expandido no sólo en Europa sino en una creciente parte del mundo árabe y musulmán. Ya no puede pasar por alto cuál es la motivación principal y la fuerza motora tras la ideología de la *Yihad*, que ha sido responsable de los espeluznantes actos de terror islamista que han dejado un reguero de sangre desde Manhattan hasta Madrid.

52. La reacción de Europa a este flagelo por ahora ha sido decepcionante. Sigue permitiendo a los islamistas predicar abiertamente sus valores antidemocráticos y la judofobia venenosa en el corazón de Europa. En los últimos tres años ha habido una ola sin precedentes de ataques contra instituciones judías, sinagogas y particulares judíos en la UE. La lucha contra el terrorismo yihadista, el antisemitismo y el racismo es una parte indivisible de la campaña mundial por los derechos humanos.

53. La Comisión debe adoptar medidas urgentes con respecto a la enorme tragedia humanitaria en el Sudán. Hay un total de 503 africanos no musulmanes a los que mantienen detenidos en el complejo gubernamental en Mieram. La Comisión debe lanzar un llamamiento por su puesta en libertad inmediata.

54. El **Sr. ROSSI** (Asociación Internacional de Defensa de la Libertad Religiosa) dice que el aumento alarmante del extremismo religioso amenaza la construcción de una sociedad justa, pluralista y pacífica, al igual que el incremento del totalitarismo religioso bajo el cual sociedades enteras se ven obligadas por ley a profesar una determinada religión. Los que no quieren amoldarse se consideran infieles, que hay que obligar a someterse. Los Estados tienen el deber de respetar la dignidad humana y de garantizar que todos los ciudadanos gocen de los mismos derechos y libertades, independientemente de su religión. Todos los seres humanos deben estar

en situación de igualdad, pero que hay reconocer que todos son diferentes. Las diferencias étnicas, culturales, religiosas y de otro tipo deben considerarse una fuente de riqueza. No es necesario eliminar las diferencias para poder cooperar todos juntos por el bien común.

55. El Sr. **FATTORINI** (Médecins du Monde International) dice que su organización quiere señalar a la atención de la Comisión una vez más las violaciones sistemáticas y graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que siguen ocurriendo en Chechenia. A muchos chechenos desplazados que viven en campamentos en Ingushetia se les obliga contra su voluntad a volver a Chechenia, donde siguen viviendo temiendo por sus vidas y con frecuencia residen ilegalmente porque no tienen los documentos necesarios. Los que continúan viviendo en los campamentos cada vez reciben más amenazas de las autoridades de que no van a recibir más asistencia humanitaria ni cuidados sanitarios. De hecho, se les ha negado el acceso a los trabajadores humanitarios a tres campamentos durante dos semanas a finales de 2003 y en septiembre de 2003 un campamento se ha cerrado por completo. Soldados armados y enmascarados se llevan a los chechenos de los campamentos.

56. En Chechenia, las fuerzas responsables por la seguridad de la población civil de hecho son la mayor fuente de inseguridad para las personas que viven allí. El problema más grave es el secuestro de civiles por las diversas fuerzas de seguridad chechenas que por lo general trabajan junto con los militares rusos.

57. Su organización insta al Secretario General a que prepare un informe sobre la situación de la seguridad humana en Chechenia e Ingushetia e insta a la comunidad internacional a que presione a las partes en el conflicto para que garanticen el respeto por los derechos fundamentales del pueblo checheno. La comunidad internacional debe alentar a las autoridades rusas y de Ingushetia a que ofrezcan una alternativa decente a los chechenos desplazados que no quieran regresar a Chechenia.

58. El Sr. **HUSSAIN** (Asociación Internacional de Derechos Humanos de las Minorías Americanas) dice que el pueblo que vive en los estados de Jammu y Cachemira ocupados por la India siguen siendo víctimas de violaciones diarias y flagrantes de los derechos humanos perpetradas por las fuerzas militares y paramilitares de ocupación. Una ONG de Cachemira ha informado de que un total de 1.984 personas han desaparecido en la región desde 2000. La Comisión tiene la responsabilidad y la obligación de impedir estas graves violaciones de los derechos humanos.

59. El Sr. **REHMANI** (Congreso Islámico Mundial) dice que, a pesar del reciente deshielo en sus relaciones bilaterales con el Pakistán, la India sigue cometiendo abusos masivos de los derechos humanos en Jammu y Cachemira. Su política de utilizar a la población civil como escudos humanos ha producido otras cinco muertes en Bandipur el 8 de febrero de 2004. Por consiguiente, los activistas de derechos humanos están pidiendo una prohibición de la utilización de los trabajos forzados por el ejército indio. No obstante, dado que la India se niega a permitir el acceso a Jammu o Cachemira de los observadores internacionales de derechos humanos, el ejército sigue cometiendo actos de violaciones y violencia con impunidad.

60. La Sra. **PÉREZ GUTIÉRREZ** (Unión Nacional de Juristas de Cuba) dice que desde 1959 más de 3.000 cubanos han muerto a consecuencia de los actos del Gobierno de los Estados Unidos. No obstante, el despiadado bloqueo no ha llegado a debilitar la decisión del pueblo

cubano. En su informe sobre la situación de los derechos humanos en Cuba (E/CN.4/2004/32) la Representante Especial del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha hecho alegaciones falsas relativas a los juicios de 80 civiles en Cuba. En todos esos casos las actuaciones penales se han desarrollado en pleno cumplimiento de las leyes y la Constitución de Cuba. De hecho, el informe se centra más en el sistema político que en la situación de los derechos humanos en Cuba.

61. El **Sr. CHEIKH** (Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de las Naciones Unidas) dice que desde 1975 Marruecos ha estado intentando aniquilar a la población del Sáhara Occidental. Innumerables familias han sido separadas y muchas personas han huido a Argelia a consecuencia de las medidas represivas que emplea el Gobierno de Marruecos. Han estado desapareciendo los defensores del derecho a la libre determinación del pueblo de Sáhara Occidental, y se ha impedido que los familiares de las víctimas asistan a las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos. Solamente una presión concertada de la comunidad internacional podría convencer al Gobierno de Marruecos de que mejore la situación de los derechos humanos del pueblo del Sáhara Occidental.

62. El **Sr. ALY** (Unión Internacional de Juventudes Socialistas) señala a la atención el hostigamiento sistemático de los activistas de derechos humanos y de los sindicalistas en el Sáhara Occidental. En junio de 2003 las autoridades marroquíes cerraron una asociación de defensores de los derechos humanos en un intento por silenciar a la oposición a su ocupación del Sáhara Occidental. También se incautaron de los pasaportes de 13 activistas de derechos humanos que tenían la intención de viajar a Ginebra para hablar ante la Comisión. Las fuerzas de ocupación han construido un muro, rodeado de alambre de espino y campos minados para limitar la libertad de movimiento de los habitantes locales. El orador insta a la Comisión a que envíe una misión de determinación de los hechos a la región para investigar los abusos de los derechos humanos.

63. El **Sr. AUNG** (Worldview International Foundation) dice que la junta militar en Birmania ha seguido deteniendo y enjuiciando a activistas de la democracia, incluidos dirigentes del partido político más popular, la Liga Democrática Nacional. Ha pasado por alto todos los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas por facilitar un proceso de reconciliación nacional. En noviembre de 2003, un tribunal de Myanmar ha condenado a muerte a nueve personas a causa de sus vínculos con la Organización Internacional del Trabajo. La llamada "hoja de ruta hacia la democracia" presentada por la junta militar, no es más que una cortina de humo para beneficio de la comunidad internacional. No es inclusiva ni transparente, y no llega a entablar un diálogo con el pueblo de Birmania.

64. La **Sra. SHAWL** (Federación Islámica Internacional de Organizaciones de Estudiantes) dice que en la Cachemira ocupada por la India ocurren violaciones sistemáticas de los derechos humanos, en particular asesinatos extrajudiciales, violación durante la detención, arrestos arbitrarios y detención de civiles. Durante los últimos 15 años las fuerzas de seguridad de la India han matado a más de 85.000 habitantes y han violado a más de 9.000 mujeres. Se han quedado huérfanos un total de 105.000 niños. La Comisión debe exigir la retirada de las tropas indias de Cachemira, así como la abolición de las leyes represivas. Debe ayudar al pueblo de Cachemira a ejercer su derecho a la libre determinación y a lograr el acceso a los mecanismos internacionales de derechos humanos.

65. El **Sr. PARY** (Movimiento Indio "Tupaj Amaru") dice que durante los últimos 45 años los Estados Unidos han desarrollado una campaña sin precedentes de terrorismo estatal contra Cuba, destinada a destruir su modelo socialista. Un bloqueo criminal ha privado al pueblo cubano de medicamentos esenciales y de instrumentos, mientras que la Agencia Central de Inteligencia (CIA) ha ayudado a preparar y financiar ataques terroristas contra Cuba. Entrenado por la CIA, el Sr. Luís Posada Carriles y varios otros terroristas bombardearon un avión cubano en 1976, matando a 73 personas, y llevaron a cabo una serie de ataques, matando a más de 3.000 cubanos. Recientemente los Estados Unidos han designado a Cuba como país perteneciente al "eje del mal", y han encarcelado a cinco cubanos que se atrevieron a defender su país contra el terrorismo.

66. El **Sr. WASEY** (Voluntary Action Network, India) dice que ha surgido un nuevo orden mundial en el que agentes estatales y no estatales cometen graves violaciones de los derechos humanos. Las nuevas amenazas, tales como el terrorismo y el uso de mercenarios, se examinan en relación con otros temas del programa. Sin embargo, la amenaza más grave al disfrute de los derechos humanos proviene de los Estados que, desafiando a las Naciones Unidas, promueven conflictos violentos y libran guerras unilaterales contra otros países. Es fundamental fortalecer las Naciones Unidas para impedir la agresión de los Estados que persiguen objetivos estratégicos por medio de la guerra.

67. El **Sr. DIKU** (Comité Internacional en Pro del Respeto y la Aplicación de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos) dice que en la República Democrática del Congo entre 1998 y 2003 se han cometido graves abusos de los derechos humanos durante la guerra civil. No obstante, el Gobierno todavía no ha aprobado una ley por la que se aplique el Estatuto de la Corte Penal Internacional, que permitiría el enjuiciamiento de los crímenes de guerra, del genocidio y de los crímenes contra la humanidad. Pese a las afirmaciones del Gobierno de que procura luchar contra la impunidad, ha dado la aprobación tácita para nuevos abusos de los derechos humanos. No ha proporcionado asistencia médica a las personas que padecen traumas psicológicos, ni ha asignado recursos suficientes a las instituciones nacionales de derechos humanos. El orador insta a la comunidad internacional a que cree un tribunal penal internacional para examinar los crímenes de guerra, los crímenes de genocidio y los crímenes contra la humanidad cometidos en la República Democrática del Congo antes de julio de 2002.

68. La **Sra. BORREGO** (Centro de Estudios sobre la Juventud) dice que cinco cubanos han sido detenidos en los Estados Unidos durante los últimos cinco años sin prueba alguna de que hayan cometido un delito penal. De hecho, su único delito ha sido intentar impedir un ataque terrorista que iba a cometerse en Cuba. Además, a sus padres se les deniega el derecho a visitar a sus hijos en la cárcel. Hay que condenar a los Estados Unidos por este y otros abusos de los derechos humanos, a menos que se quiera permitir que continúe burlando con impunidad el derecho internacional. La oradora insta a la puesta en libertad inmediata de los presos y al levantamiento del bloqueo contra Cuba.

69. El **Sr. GUITOO** (Organización de Defensa de las Víctimas de la Violencia) expresa su preocupación por los siguientes abusos de los derechos humanos en la República Islámica del Irán: se ha producido un retraso considerable en el juicio relacionado con el asesinato de la Sra. Zahra Kazemi; se ha impedido que varios candidatos se presentaran a las elecciones; y se aplican graves restricciones de la libertad de expresión, en particular con respecto a los

periodistas. Insta al Gobierno a que ratifique la Convención contra la Tortura, así como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

70. La **Sra. MINGOT** (Al-Haq, Law in the Service of Man), hablando también en nombre de Al-Mezan y Coalición Internacional para el Hábitat, y apoyada por la Organización Mundial contra la Tortura, señala a la atención las graves violaciones del derecho internacional y el deterioro de la situación humanitaria en los territorios palestinos ocupados. Israel ha construido un muro que anexiona al menos el 40% de la Ribera Occidental, el cual no sólo constituye una adquisición ilegal de tierra, sino también agrava las limitaciones de la libertad de circulación de los palestinos y el acceso a los servicios esenciales. Además, las fuerzas de seguridad israelíes siguen utilizando la tortura contra los detenidos, incluidas mujeres y niños, y a celebrar juicios injustos y a destruir hogares de civiles.

71. El **Sr. DJAMIN** (Organización Neerlandesa de Cooperación Internacional para el Desarrollo) dice que la situación de los derechos humanos en Indonesia se ha deteriorado debido a la imposición de la ley marcial en Aceh y la amenaza de legislación de emergencia en Papua Occidental. El Presidente ha utilizado la guerra del mundo contra el terrorismo como justificación para introducir leyes represivas, otorgándoles amplios poderes a las fuerzas armadas. Se han producido grandes retrasos en las investigaciones relacionadas con dos importantes casos de abusos de derechos humanos, los juicios especiales en Timor Oriental no han logrado establecer la verdad en cuanto a los acontecimientos de 1999. El orador insta al Gobierno a que aplique la ley de autonomía especial a Papua Occidental, revoque las leyes antiterroristas represivas, organice la visita del Relator Especial sobre la libertad de opinión y expresión y ponga en práctica las recomendaciones de otros procedimientos especiales de las Naciones Unidas.

72. El **Sr. SHARMA** (Instituto Internacional Pro Paz) dice que en Bangladesh se está alentando un vínculo entre los grupos terroristas internacionales y los elementos fundamentalistas dentro del país. Se sabe que el pueblo bengalí es un pueblo ilustrado y refinado, pero Jamaat-e-Islami, un partido religioso fundamentalista que se inspira en su contraparte en el Pakistán, está manipulando la forma en que se gobierna el país y tratando de influir en sus valores. Cuando los elementos extremistas descubren que un gobierno no quiere o no puede oponérseles, sus actividades se hacen más osadas y tienen un efecto adverso sobre el bienestar de los grupos minoritarios. Aunque la alianza gobernante en Bangladesh niega que apoye a los extremistas o a los terroristas, no sólo no ha conseguido frenar los ataques contra los grupos de minorías, sino que ha iniciado una campaña para reprimir las voces de aquellos que defienden una política secular y la igualdad de derechos para todos. Los periodistas que han documentado los abusos contra los derechos de las minorías han sido detenidos y hostigados, con frecuencia con cargos falsos.

73. La comunidad internacional de derechos humanos y los medios de comunicación no deben perder de vista lo que ocurre en Bangladesh debido a la importancia que se está dando a los acontecimientos en el Iraq, el Afganistán y el Pakistán. El orador insta a la Comisión a que haga una investigación inmediata de la situación de las minorías en Bangladesh.

74. El **Sr. FATTORINI** (Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos) dice que en China persisten las violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales a pesar del cambio de dirigentes y las muy altas tasas de crecimiento económico.

Sigue habiendo limitaciones de la libertad de asociación, especialmente de los sindicatos, de la libertad de expresión y la libertad de circulación, mientras parecen estar aumentando las expropiaciones y los desplazamientos forzados en las zonas prioritarias de desarrollo. La corrupción difundida en las estructuras del partido único y de la administración hacen que a los ciudadanos corrientes les resulte difícil conseguir que se haga justicia. Utilizando la lucha contra el terrorismo como pretexto, las autoridades pasan por alto la mayor parte de los derechos humanos fundamentales en la región de Xinjiang. El Parlamento recientemente ha consagrado los derechos humanos en la Constitución, pero las repercusiones prácticas de esta medida todavía no están claras. Es de esperar que China permita a la Comisión celebrar un debate abierto sobre la situación de los derechos humanos en su territorio sin recurrir a argumentos ideológicos falaces ni citar principios básicos del derecho internacional. El orador insta a la Comisión a que esté a la altura de su responsabilidad como custodio de los derechos humanos y que se resista a cualquier presión a la que pueda estar sometida.

75. La reciente farsa electoral en la República Islámica del Irán demuestra que las fuerzas reaccionarias que se han opuesto constantemente a cualquier acontecimiento positivo, especialmente en lo que respecta a los derechos civiles y políticos, siguen decididas a mantener un control estricto sobre todas las formas de libertad individual. El regreso al poder de los conservadores no promete nada bueno para los derechos y libertades de la población. El orador insta enérgicamente a la Comisión a que adopte una resolución en que se recuerden firmemente a las autoridades iraníes sus obligaciones internacionales de derechos humanos.

76. Si bien ha habido algunos cambios positivos en Marruecos, observa con preocupación que el Comité contra la Tortura ha expresado su inquietud, en las conclusiones y recomendaciones sobre el informe de Marruecos aprobadas en su anterior período de sesiones, ante el aumento del número de alegaciones de tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. La lucha contra el terrorismo no puede justificar las violaciones de los derechos humanos.

77. Además, el proceso según el cual el pueblo saharauí debía tener la oportunidad de votar libremente sobre su condición definitiva se ha vuelto a aplazar, aparentemente a petición de Marruecos. Insta a todas las partes en el conflicto a que pongan en libertad a los presos que siguen detenidos y exhorta a las autoridades marroquíes a que demuestren que quieren sumarse a la comunidad de las naciones modernas.

78. La **Sra. MINA** (Observadora de Chipre), hablando en ejercicio de su derecho a responder, dice que contesta a la declaración formulada por la delegación de Turquía en la sesión anterior. El Gobierno de Chipre es un Gobierno legítimo e internacionalmente reconocido de la República de Chipre. Ningún país con la excepción de Turquía reconoce la ilegítima "República Turca de Chipre Septentrional" cuyo establecimiento en la parte ocupada de la isla ha sido condenado por el Consejo de Seguridad. La oradora tiene objeciones a las referencias al derecho de libre determinación de esa entidad, que ha hecho una declaración unilateral e ilegal de independencia. La alegación de que los turcochipriotas hacen frente a la exterminación no tiene fundamento alguno. Son ellos los que se han retirado del Gobierno para promover los planes de partición de Turquía.

79. Aunque las declaraciones de la delegación de Turquía no auguran nada bueno sobre los resultados de las conversaciones que se están celebrando bajo los auspicios del Secretario General, el Gobierno de la República de Chipre sigue comprometido con el proceso y

está haciendo todo lo posible por lograr una solución viable que conduzca a la reunificación de Chipre.

80. El Sr. **MOLCHAN** (Observador de Belarús), hablando en ejercicio del derecho a contestar, hace referencia a las declaraciones de las delegaciones de los Estados Unidos y el Canadá sobre el tema 9. La delegación del Canadá ha confundido deliberadamente a la Comisión alegando que sigue habiendo desapariciones en Belarús. Se dice que hubo cinco casos de "desapariciones políticas" en 1999 y 2000. Entretanto han aparecido dos de las personas: una está viviendo en el Reino Unido y la otra ha salido de Belarús en un automóvil perteneciente a la Embajada de los Estados Unidos en Minsk. Se están llevando a cabo enérgicamente investigaciones penales de las otras tres desapariciones.

81. Es particularmente sorprendente escuchar estas alegaciones de la delegación del Canadá, un país que tiene un grave problema de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones. Por ejemplo, el 22 de marzo de 2004 la Asociación de Mujeres Nativas del Canadá instó al Gobierno a que investigara la desaparición de mujeres indígenas. De acuerdo con la Asociación, en los últimos 20 años han sido asesinadas o han desaparecido unas 500 mujeres.

82. En cuanto a la declaración de la delegación de los Estados Unidos, Belarús dio información detallada en su propia declaración sobre el tema 9 del programa acerca de las actividades de las ONG y los medios de comunicación, que pueden funcionar libremente en Belarús siempre y cuando se comporten según la legislación. En cuanto a las organizaciones religiosas, Belarús es prácticamente el único país de la ex Unión Soviética en que sigue reinando la paz entre las diferentes religiones. El orador añade que la escala de las violaciones de los derechos humanos dentro de los Estados Unidos y por los Estados Unidos en terceros países es de sobra conocida.

LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (tema 10 del programa) (E/CN.4/2004/10 y Add.1 y 2, 37 a 40, 41 y Add.1, 42, 43 y Add.1, 44, 45 y Add.1 y 2, 46 y Add.1 y Corr.1 y Add. 2 y 3, 47 y Add.1 y 2, 48 y Add.1 a 3, 49 y Add.1 y 2 y 120; E/CN.4/2004/G/9, 10, 13, 14, 16 y 27; E/CN.4/2004/NGO/9, 10, 12, 20, 27 a 29, 83, 93, 103, 116, 122, 135, 144, 152, 185, 193, 199, 223 y 230; E/CN.4/Sub.2/2003/12/Rev.2)

83. La Sra. **LIZIN** (Experta Independiente sobre la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza), al presentar su informe en los documentos E/CN.4/2004/43 y Add.1, dice que la extrema pobreza es la negación absoluta de los derechos humanos, independientemente del grado de desarrollo del país en que se produce el fenómeno. Desde que asumió su mandato hace seis años, ha desarrollado contactos con autoridades centrales y locales y organizaciones no gubernamentales en un gran número de Estados, así como con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El Secretario General de las Naciones Unidas ha involucrado a la oradora en la elaboración de los objetivos de desarrollo del Milenio, y el Director Gerente del FMI ha asignado al menos medio día todos los años para examinar los derechos económicos, sociales y culturales con el personal del Fondo. La ONG Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo merece una mención especial por su labor en nombre de los pobres en todo el mundo.

84. Es importante no rendirse ante el pesimismo, aunque la extrema pobreza sigue siendo un fenómeno omnipresente y, por ejemplo, las sumas consignadas por los gobiernos para gastos

militares en 2003 son suficientes no sólo para construir todas las escuelas necesarias para la población menor de 18 años en África, sino para pagar a sus maestros durante 15 años. De acuerdo con las previsiones del PNUD, si siguen las tendencias actuales más de 3.500 millones de seres humanos vivirán en medios urbanos insalubres en el año 2050. No obstante, en Asia los acontecimientos han sido bastante impresionantes durante los últimos seis años. En particular, China ha tenido un éxito notable en su lucha contra la pobreza y la creación de puestos de trabajo. En América Latina, el Brasil está a la cabeza en lo que respecta a la salud y a las políticas de educación.

85. El Banco Mundial y el FMI, en particular el primero, han abandonado sus políticas tradicionales de ajuste estructural y han adoptado enfoques basados en los documentos estratégicos para la reducción de la pobreza y los servicios de reducción de la pobreza y crecimiento. Se está haciendo un mayor esfuerzo para involucrar a las poblaciones de los países interesados en la determinación de los objetivos de los proyectos del Banco Mundial y del FMI. La oradora ha trabajado con los equipos que han preparado los documentos de estrategia de reducción de la pobreza en Benin y Bolivia.

86. La mayoría de los países expresó buenas intenciones con respecto a la dotación de capacidad de la mujer, pero en la práctica tampoco puede mostrar muchos resultados. La oradora dice que, sin embargo, está impresionada por lo que está ocurriendo en el Yemen, donde las autoridades parecen decididas a ofrecer más poder a las mujeres del que éstas exigen.

87. Es importante establecer servicios fiables de registro civil en los países que no tienen acceso a los datos relativos a la estructura de su población. Garantizar que las mujeres tienen tarjetas de identidad es una forma de protegerlas y lograr que disfruten de los derechos civiles. La oradora alienta a la Comisión a que ofrezca recursos a los Estados que quieran reestructurar su servicio civil y crear servicios de registro.

88. El racismo contra los pobres es un fenómeno sumamente difundido y ha aumentado en los últimos seis años, con la difusión del miedo, y, por tanto, del odio. A este respecto señala a la atención su informe sobre la República Dominicana (E/CN.4/2003/52/Add.1). Los países ricos han adoptado políticas de emigración sumamente restrictivas, de modo que se ha producido un fenómeno como el de la "fortaleza de Europa". La exacerbación del racismo y de las tensiones en muchos casos ha producido la exclusión de las comunidades musulmanas.

89. La oradora ha examinado algunas prácticas financieras islámicas en el mundo árabe, en particular en el Yemen, y ha encontrado que podrían servir a la causa de la erradicación de la pobreza.

90. El Sr. **TABRIZI** (Yemen) da las gracias a la Experta Independiente por su informe equilibrado y positivo sobre su visita al Yemen en octubre de 2003. Durante el período de 1990 a 1994 su país sufrió una grave crisis económica a causa de su actitud hacia los cambios ocurridos a consecuencia de la Guerra del Golfo de 1991. Después de la guerra volvieron al país más de un millón de trabajadores migrantes yemeníes, de cuyos envíos dependían más de siete millones de personas. Se suspendió la asistencia extranjera, lo cual produjo un aumento importante del endeudamiento. El desempleo aumentó, el valor de la moneda yemení disminuyó, la economía se ralentizó y se registraron tasas negativas de crecimiento.

91. Desde 1995 las autoridades desarrollaron estrategias para restablecer la estabilidad económica y crear puestos de trabajo para la población. En cooperación con el FMI, el Banco Mundial, el PNUD y una serie de donantes se adoptó un programa de reforma económica, financiera y administrativa. Con los asociados de los países donantes, el sector privado y la sociedad civil se desarrollaron dos planes quinquenales sucesivos y un programa de reducción de la pobreza. Los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular la enseñanza primaria universal y la dotación de capacidad de las mujeres, han sido adoptados como prioridades de desarrollo.

92. Se ha logrado un éxito considerable en lo que respecta a las causas estructurales de la pobreza. Se ha asignado máxima prioridad a los proyectos estratégicos destinados a lograr el crecimiento económico, el desarrollo de los recursos humanos, la creación de la infraestructura del país y la prestación de protección social para todos. Cerca del 73% del costo total de los proyectos para los próximos tres años se sufragarán con fondos locales y el resto, con fuentes de financiación extranjeras. Sin embargo, para cerrar la brecha entre los logros actuales y los objetivos de desarrollo del Milenio el Yemen necesitará más asistencia de los donantes para financiar nuevos proyectos.

93. El Sr. **ABDALLA** (Sudán) dice que la rápida respuesta de su país a la solicitud de la Experta Independiente de visitar el Sudán demostró su disposición de cooperar con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. El orador encomia el planteamiento objetivo adoptado por la Experta Independiente en su informe y le da las gracias por dirigir un llamamiento a los Estados y a las instituciones donantes para que proporcionen asistencia al Sudán que ascienda a 40 millones de dólares para concluir su programa de registro civil. El Sudán también ha respondido favorablemente a la solicitud del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y el Relator Especial sobre la libertad de opinión y expresión de visitar el país. Por consiguiente, no es necesario que la Comisión apruebe resoluciones para garantizar la cooperación del país con sus procedimientos especiales.

94. En su informe la Experta Independiente ha destacado los avances del país en la lucha contra la pobreza de acuerdo con el documento del Banco Mundial de estrategia para la reducción de la pobreza. La Experta destaca la función que han desempeñado en ese esfuerzo las instituciones nacionales y los fondos, incluidos los de beneficencia, de pensiones, salud y bienestar social y el banco de ahorros del país. Un gran número de proyectos en el ámbito de la salud, la educación y el suministro de agua, también en las zonas rurales y entre las comunidades nómadas, está financiado por empresas semiestatales. Además, se exige a las compañías petroleras que asignen una parte de sus ingresos a ayudar a las comunidades locales en las zonas donde funcionan.

95. Además de los progresos observados por la Experta Independiente en el ámbito de registro civil, el Gobierno promulgó en 2001 una Ley de registro civil. Gracias a la computadorización, ahora cada ciudadano recibe una tarjeta de identidad y un número. Además, se ha enmendado la legislación sobre nacionalidad para que los hijos de mujeres sudanesas puedan adquirir la ciudadanía sudanesa incluso si su padre es extranjero. El orador invita a la Experta Independiente a que visite el Sudán una vez más para evaluar los últimos acontecimientos.

96. El Sr. **La Yifan** (China) da las gracias a la Experta Independiente por sus observaciones favorables sobre los esfuerzos de China por aliviar la pobreza. Aunque en los últimos dos

decenios 250 millones de personas en el país se han elevado por encima del umbral de la pobreza, 28 millones todavía viven en la pobreza, y las autoridades chinas son plenamente conscientes de sus responsabilidades a ese respecto.

97. Los Estados Unidos afirman ser el país más desarrollado del mundo y sus gastos militares son mayores que los de todos los demás países juntos. Sin embargo, al mismo tiempo la pobreza y el número de personas sin hogar siguen aumentando. De acuerdo con la Oficina del Censo de los Estados Unidos, el número de pobres ha aumentado en 2003 a 34,6 millones de personas, la población de niños necesitados, al 16,7% y el número de personas sin hogar a más de tres millones. El orador se pregunta si la Experta Independiente ha pedido al Gobierno de los Estados Unidos que le extienda una invitación para ayudarlo en la tarea de mejorar la situación.

98. La **Sra. ROMÁN MALDONADO** (República Dominicana) pide una aclaración de la referencia de la Experta Independiente al resurgir del racismo en la República Dominicana, ya que presentó su informe sobre su visita a la República Dominicana a la Comisión en el anterior período de sesiones.

99. El **Sr. CAHALANE** (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, observa que la Experta Independiente se ha referido en su informe al fuerte vínculo entre la extrema pobreza y el analfabetismo femenino. Pide que proporcione ejemplos concretos de la forma en que se ha facilitado el acceso a las instituciones docentes, especialmente para las niñas.

100. Pregunta además qué tres factores que contribuyen a la extrema pobreza deben considerarse de máxima prioridad al tratar de ocuparse de una cuestión sumamente compleja en los próximos años.

101. Teniendo en cuenta la importancia de los servicios de registros civil, pregunta qué medidas pueden adoptarse para garantizar el suministro universal de documentos de identidad y para impedir la apatridia a fin de promover y proteger los derechos humanos de los más pobres en la sociedad.

102. La Experta Independiente ha mencionado en su informe sobre su visita al Yemen que el alto costo de la emisión de documentos de identidad es un obstáculo de primer orden para los avances en la tarea de proporcionar a las mujeres tarjetas de identidad. Pregunta si se han introducido programas concretos para solucionar el problema.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.